



Av. 18 de Septiembre 213
y 6 de Diciembre - Noveno Piso
Edificio "6 de Diciembre"

ROMERO ARTETA PONCE

ABOGADOS

P. O. BOX 17-03-719

QUITO - ECUADOR

Teléfonos : 563332 563719
563334 563720
563338 563721
Fax : 563718 521394
Télex : 22364 - ROMETA ED

No. 05097-RAP-93

Quito, 30 de diciembre de 1993

Señores
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
Attn: Dr. Gonzalo Ortega Trujillo
SUPERINTENDENTE
En su Despacho.-

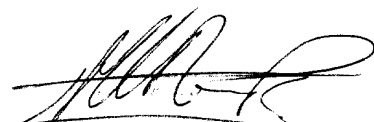
15913-83

REF: CESION PARTICIPACIONES SOMIRCO CIA. LTDA.

De nuestra consideración:

Adjunto a la presente se servirá encontrar una copia certificada de la escritura pública de cesión de participaciones de la Compañía SOMIRCO CIA. LTDA; de conformidad con lo dispuesto en el Art. 21 de la Ley de Compañías vigente, nos permitimos informar que la cedente y los cesionarios son ecuatorianos.

Atentamente,


Dr. Marcelo Proaño Paredes
MAT 3190-CAQ

Adj. lo indicado

30 DIC 93 11:42



NOTARIA
VIGESIMO
CUARTA

ESCRITURA NUMERO: DOS MIL CIENTO DIEZ (2110)

CESION DE PARTICIPACIONES

TERMALIMEX C. LTDA.

a favor de:

SR. ROBERTO VELA VALDIVIESO Y OTROS

CUANTIA: S/.300.000

Dí 5a. Copia

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la

República del Ecuador, hoy día, lunes veintisiete de

Diciembre de mil novecientos noventa y tres, ante mi,

Doctor JORGE CAMPOS DELGADO, Notario Vigésimo Cuarto

de este cantón, comparecen: Por una parte la Compañía

TERMALIMEX C. LTDA. legalmente representada por su

Gerente, señor Roberto Vela Valdivieso, en calidad de

Cedente; y, por otra parte por sus propios derechos en

calidad de cesionarios los señores: Roberto Vela

Valdivieso, Xavier Samaniego Andrade, Gonzalo Mogollón

Valencia, Marcelo Rubio López, Mauricio Bermeo

Estrella, y Nelly Ordóñez de Torres. Los

comparecientes son ecuatorianos, casados, mayores de

edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, legalmente

capaces y hábiles para contratar y obligarse, a

quienes de conocer doy fe; y dicen: Que elevan a

escritura pública la minuta que me presentan, cuyo

tenor es el siguiente: "SEÑOR NOTARIO: En su registro

de escrituras Públicas, sírvase insertar una copia de la

cual conste la Cesión de participaciones de la

Dr. JORGE CAMPOS DELGADO

Página 1

Compañía SOMIRCO C. LTDA., de acuerdo con las

siguientes cláusulas.- CLAUSULA PRIMERA.-

COMPARECIENTES: Comparecen por una parte, en su

calidad de Cedente: La Compañía TERMALIMEX C. LTDA.

legalmente representada por su Gerente, señor Roberto

Vela Valdivieso, y por otra parte por sus propios

derechos en calidad de Cesionarios los señores:

Roberto Vela Valdivieso, Xavier Samaniego Andrade,

Gonzalo Mogollón Valencia, Marcelo Rubio López,

Mauricio Bermeo Estrella, y Nelly Ordóñez de Torres.

Los comparecientes son mayores de edad, de estado

civil casados, domiciliados en la ciudad de Quito,

capaces de obligarse y adquirir derechos. CLAUSULA

SEGUNDA.- ANTECEDENTES: a) La compañía SOMIRCO CIA.

LTDA. se constituyó por Escritura Pública otorgada el

día veintisiete de julio de mil novecientos ochenta y

tres, ante el Notario Décimo Noveno del Cantón Quito,

e inscrita en el Registro Mercantil, el doce de agosto

de mil novecientos ochenta y tres. b) Mediante

escritura pública otorgada el veinte de mayo de mil

novecientos ochenta y siete, ante el Notario Segundo

Suplente del cantón Quito, debidamente inscrita en el

Registro Mercantil el veintinueve de mayo de mil

novecientos ochenta y siete; se realizó la cesión de

ciento cuarenta (140) participaciones de los señores

Roberto Vela Valdivieso, Xavier Samaniego Andrade,

Gonzalo Mogollón Valencia y Marcelo Rubio López a

favor del señor Mauricio Bermeo Estrella. CLAUSULA



NOTARIA
VIGESIMO
CUARTA

TERCERA.- La Junta General Extraordinaria y Universal

de Socios, en sesión celebrada el ocho de diciembre de mil novecientos noventa y tres, se aprobó la presente cesión de participaciones. CESION DE PARTICIPACIONES: TERMALIMEX C. LTDA. cede en favor del señor Roberto Vela Valdivieso, OCHENTA (80) participaciones de un mil sucres cada una; TERMALIMEX C. LTDA. cede en favor del señor Xavier Samaniego Andrade SESENTA (60) participaciones de un mil sucres cada una; TERMALIMEX C. LTDA. cede en favor del señor Gonzalo Mogollón Valencia CINCUENTA Y CINCO (55) participaciones de un mil sucres cada una. TERMALIMEX C. LTDA. cede en favor del señor Marcelo Rubio López TREINTA Y CINCO (35) participaciones de un mil sucres cada una; TERMALIMEX C. LTDA. cede en favor del señor Mauricio Bermeo Estrella TREINTA (30) participaciones de un mil sucres cada una; y TERMALIMEX C. LTDA. cede en favor de la señora Nelly Ordóñez de Torres CUARENTA (40) participaciones de un mil sucres cada una De modo que el capital social queda integrado de la siguiente manera:

NOMBRE DEL SOCIO	CAPITAL SOCIAL	NUM DE PART.
Roberto Vela V.	290.000	290
Xavier Samaniego A.	270.000	270
Marcelo Rubio L.	145.000	145
Gonzalo Mogollón V.	85.000	
Mauricio Bermeo E.	170.000	
Nelly O. de Torres	40.000	

Dr. JORGE CAMPOS DELGADO



1 TOTAL S/.1'000.000 1.000

2 CLAUSULA CUARTA.- DOCUMENTOS HABILITANTES: Se adjunta
3 el certificado conferido por el Gerente de la
4 Compañía, en el que Certifica que la Junta General
5 Extraordinaria y Universal de Socios celebrada el ocho
6 de diciembre de mil novecientos noventa y tres
7 unánimemente autorizó la presente cesión de
8 participaciones. CLAUSULA QUINTA.- En el libro
9 respectivo de la Compañía se inscribirá la Cesión de
10 Participaciones, luego de lo cual se anularán los
11 certificados de los cedentes. CLAUSULA SEXTA.- Que se
12 anote al margen de la inscripción de la Escritura de
13 Constitución de la Compañía SOMIRCO CIA. LTDA., la
14 presente Escritura Pública, así como también al margen
15 de la matriz de la Escritura Pública, en su respectivo
16 Protocolo. CLAUSULA SEPTIMA.- Los gastos que demandare
17 la celebración de la presente Escritura, los de
18 anulación de los títulos de aportación y emisión del
19 nuevo título en favor de los cesionarios así como
20 cualquier otro gasto, serán de cuenta de los
21 cesionarios. Usted señor Notario, se servirá agregar
22 las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez
23 de la presente escritura Pública de Cesión de
24 Participaciones.- f.) Doctor Marcelo Proaño Paredes
25 con matrícula preofesional número treinta y uno
26 noventa del Colegio de Abogados de Quito". Hasta aquí
27 la minuta que los comparecientes elevan a escritura
28 pública con todos sus efectos legales. Leída que les

COMPANIA SOMIRCO C. LTDA.

Yo, Gonzalo Mogollon Valencia, en mi calidad de Gerente de la Compañia SOMIRCO C. LTDA., por medio de la presente, certifico que, en el Libro de Actas de la Compañia consta que mediante Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, que se llevo a cabo el 8 de Diciembre de 1993, en el domicilio de la misma, se aprobo por unanimidad la transferencia de las siguientes participaciones:

CEDENTE	CESIONARIO	# DE PARTICIPACIONES
TERMALIMEX C. LTDA.	Roberto Vela V.	80
TERMALIMEX C. LTDA.	Xavier Samaniego A.	60
TERMALIMEX C. LTDA.	Gonzalo Mogollon V.	55
TERMALIMEX C. LTDA.	Marcelo Rubio Lopez	35
TERMALIMEX C. LTDA.	Mauricio Bermeo E.	30
TERMALIMEX C. LTDA.	Nelly O. de Torres	40

GONZALO MOGOLLON VALENCIA
GERENTE - SECRETARIO

Se otorgó hoy ante mi; y, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, sellada y firmada en Quito, a veinte y siete de Diciembre de mil novecientos noventa y tres.



EL NOTARIO
[Signature]
DR. JORGE CAMPOS DELGADO
NOTARIO - ABOGADO

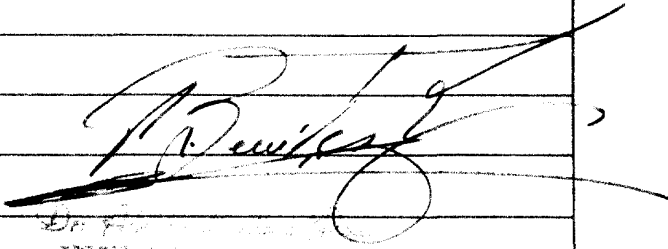


DR. ADOLFO BENITEZ POZO

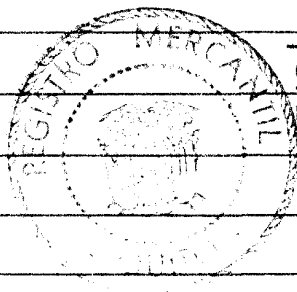
NOTARIA
IMO NOVENA

1 ZON: Tomé nota al margen de la respectiva escritura ma-
2 triz, la cesión de participaciones que " TERMALIMEX C.
3 LTDA"., otorga a favor del Señor Roberto Vela Valdivieso
4 y otros, que antecede.- Quito, a seis de Enero de mil
5 novecientos noventa y cuatro.

6
7 El Notario,

8
9
10 
11 NOTARIO - ECUADOR

12
13
14
15 Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción núme-
16 ro 828 del Registro Mercantil de doce de agosto de mil nove-
17 cientos ochenta y tres, a fs 2042, tomo 114 correspondiente a
18 la Constitución de la Compañía SOMIRCO C. LTDA. lo referente
19 a la presente cesión de participaciones.- Quito, a seis de -
20 enero de mil novecientos noventa y cuatro.- EL REGISTRADOR.-




Dr. Gustavo García Randeras
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO